



**Resolución de 29 de junio de 2026 de la Dirección Provincial de Educación de Soria, por la que se adjudican los destinos en el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados tipos de puestos del sistema educativo para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2026/2027, convocado por la Resolución de 28 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.**

La Resolución de 28 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, convocó el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados tipos de puestos del sistema educativo para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2026/2027.

Según el apartado noveno.3, celebrado el acto público de adjudicación de los puestos vacantes, el titular de la Dirección Provincial de Educación, por delegación de la Directora General de Recursos Humanos efectuada mediante la Resolución de 4 de julio de 2012, dictará la oportuna resolución de adjudicación de los destinos, incluidas las prórrogas.

En su virtud,

### **RESUELVO**

**Primero.-** *Adjudicación de los destinos.*

Adjudicar los destinos en el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados tipos de puestos del sistema educativo para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2026/2027, convocado por la Resolución de 28 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, a las personas que constan en el anexo a la presente resolución.

**Segundo.-** *Publicación y publicidad.*

Ordenar, de conformidad con el apartado noveno.3 de la Resolución de 28 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial de Educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Directora General de Recursos Humanos en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación, pudiendo utilizar el modelo de recurso disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN,

P.S. Art. 1.3 de la Orden PRE/815/2022



Fdo.: D<sup>a</sup> Raquel Casas Simón